



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
DEPTO. PROCESOS ADUANEROS

Reg.Partes 89162

FAX CIRCULAR N° 92403



06 ENE. 2009

MAT.: Precisa instrucciones respecto a negociación de lista de productos de aceleración de la desgravación arancelaria entre Chile y EE.UU. de América.

ANT.: OF. PUB.N° 4773/08
DIRECON; Of.Ord N°19028/08 del Depto Acuerdos Internacionales DNA.


VALPARAISO, 31 DIC. 2008

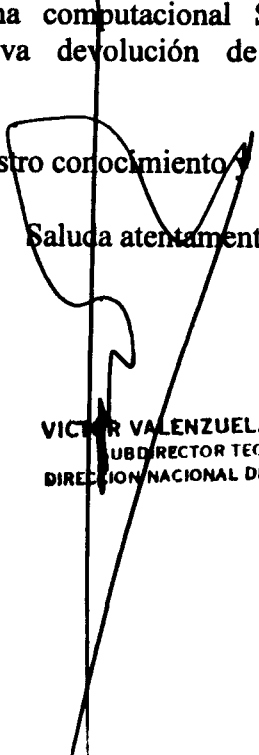
DE: SUBDIRECTOR TECNICO
A: SRES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

- 1.- Comunico a ustedes que mediante Oficio del antecedente de la DIRECON, se ha puesto en conocimiento de esta Dirección Nacional que los Gobiernos de Chile y Estados Unidos han negociado un paquete de bienes cuyos aranceles serán reducidos a cero a partir del 01.01.2009.
- 2.- Considerando que hasta la fecha aún se encuentra en trámite el Decreto que autoriza esta desgravación, se ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones:
 - 2.1 A partir del 01.01.09 las declaraciones de ingreso que amparen mercancías con preferencias arancelarias de los productos negociados en el Acuerdo Chile- EE.UU, corresponderán a las dispuestas en la programación normal vigente a esa fecha.
 - 2.2 Aquellas Declaraciones de Ingreso tramitadas a partir de la misma fecha y hasta la publicación del Decreto, que amparen mercancías favorecidas con la aceleración de la desgravación, deberán tramitar una SMDA ante la respectiva Aduana, a objeto de modificar la base de datos del sistema computacional Sicoweb, como asimismo, solicitar la respectiva devolución de los derechos aduaneros cancelados en exceso.

Lo que comunico a ustedes para vuestro conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a ustedes,


VVM/ATR/EVO/GMA
Arc: Fax desgravación
DISTRIBUCION
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDS Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG.
ANAGENA AG.
VAN: EDI


VICTOR VALENZUELA MILLAN
SUBDIRECTOR TECNICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS